

Exp Ref. 0060162/2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se cometió un error involuntario en el artículo 1 de la Resolución 250/2015, debiéndose proceder a su rectificación.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución del HCACETS 250/2015 en donde dice: "... Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario): Responsable a cargo de la titularidad: Mariana Patricia Acevedo; Responsable Auxiliar: Ana Paola Machinandiarena y Susana Serasio. Carga horaria: 128 horas ..." debe decir "...**Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario): Responsable a cargo de la titularidad: Mariana Patricia Acevedo; Responsable Auxiliar: Ana Paola Machinandiarena y Susana Andrada. Carga horaria: 128 horas...**"

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ALEJANDRO EUGENIA GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

24

/M.S.

